



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.699.1

MAT.: APRUEBA CONVENIO
MANDATO PROGRAMA
DE CAPACITACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO.

Laja, 22 de octubre de 2014

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, de fecha 22 de octubre de 2014.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio mandato entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, “Programa de Capacitación y Perfeccionamiento de los Funcionarios del Artículo 5° de la Ley N° 19.378 (Pasantías Nacionales e Internacionales APS 2014), por un monto total de \$1.595.617.- (Un millón quinientos noventa y cinco mil seiscientos diecisiete pesos). La Municipalidad mandata al Servicio de Salud Bío Bío, para que utilice la suma total y única, mencionada anteriormente, para ser empleados en el Programa de Capacitación y Perfeccionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud (2)